



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 04-2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 01.03.17, Oficio N° 034-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG de fecha 23.02.17, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 034-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG de fecha 23.02.17, el Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación de los documentos de gestión importantes para el Licenciamiento Institucional, los cuales enlisto a continuación:

- Planes de Estudio y Malla Curricular de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.
- Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al entorno y protección al ambiente.
- Protocolo de Estándares de Seguridad para el Funcionamiento de los Laboratorios.
- Comités de Seguridad Biológica y Química y Radiológica.

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

Que, el objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo.

Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios.

Que, el numeral 5 señala el Cronograma de prestación que establece los plazos para la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional de universidades con



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Marzo del 2017

autorización provisional y definitiva en ocho grupos, ordenados de acuerdo con la antigüedad de dicha autorización. La revisión documentaria de los grupos se llevará a cabo trimestralmente. Cabe anotar que el cronograma no restringe la facultad de las universidades de presentarse en fecha anterior a la señalada.

Que, la Universidad Nacional de Cañete se encuentra considerada en el Grupo 6 cuyos plazos de presentación a la precalificación corresponde del 15.03.17 al 15.04.17.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 01.03.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Plan de Estudio 2016 y la Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas que consta de 25 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al entorno y protección al ambiente que consta de 17 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Protocolo de Estándares de Seguridad para el funcionamiento de los Laboratorios que consta de 05 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Cañete que consta de 04 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABDG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicespresidencias (2)
Dirección General de Administración
Dirección de Estudios Especiales
Escuelas Profesionales (3)
Oficina de Sistema de la Información y Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Comisión de Licitamiento
Archivos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"



COMITES DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE



San Vicente de Cañete – Lima

2017



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC

Comisión Organizadora



Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
Presidente de la Comisión Organizadora

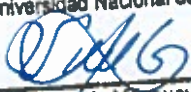


Dr. José Octavio Ruiz Tejada
Vicepresidente Académico



Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo
Vicepresidente de Investigación



Universidad Nacional de Cauca

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNSC



COMITES DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

I. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Cañete en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y con la finalidad de garantizar el bienestar y seguridad de estudiantes, docentes y administrativos ha considerado pertinente establecer la conformación de los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Cañete.

II. OBJETIVOS:

Establecer el plan de acción para brindar protección a la vida y la salud, de los usuarios y personal que labora en la Universidad Nacional de Cañete, mediante la aplicación de procedimientos de seguridad efectivo.

III. ALCANCE

Se aplica a todas las situaciones de emergencia en materia de seguridad biológica, química y radiológica en los laboratorios y/o áreas involucradas de la UNDC.

IV. RESPONSABILIDAD

- La Comisión Organizadora de la UNDC es responsable de brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente instructivo.
- La Oficina de Bienestar Universitario, la Unidad de Gestión de la Calidad y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, son las dependencias responsables de organizar y capacitar a las brigadas de seguridad. Asimismo, son responsables de brindar apoyo en la realización de simulacros y en situaciones de emergencia.
- Las brigadas de seguridad, son responsables de apoyar en las acciones de organización, ejecución y término de simulacros. Así como, durante las situaciones de emergencia presentadas.



Universidad Nacional de Cañete

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- La Oficina de Bienestar Universitario, la Unidad de Gestión de la Calidad, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Directores de Carrera Profesional son responsables de supervisar la aplicación y el cumplimiento del presente instructivo.
- Es responsabilidad de los docentes de la Universidad Nacional de Cañete, supervisar la participación de los estudiantes e involucrarse en la ejecución de los simulacros.

V. DESARROLLO

5.1. Identificación y ubicación de la sede

Identificación	Laboratorios de la UNDC
Actividad que realiza	Prácticas e Investigación relativas a la formación profesional
Dirección	Calle Mariscal Castilla No 162, Urb. Casuarina Grande
Distrito	San Vicente de Cañete
Provincia	Cañete
Departamento	Lima
Turno de atención	8:00 horas – 19:00 horas (horario corrido)

5.2. Comités de seguridad

La UNDC ha establecido para los laboratorios de prácticas e investigación, las siguientes Brigadas de Seguridad:

- Comité de seguridad biológica
- Comité de seguridad química
- Comité de seguridad radiológica

5.3. Relación de personal responsable en caso de un siniestro

Cargo / Función	Encargado
Jefe de Comité de Seguridad Biológica	Lic. Enrique Javier Yactayo Carrión
Jefe de Comité de Seguridad Química	Lic. Karina del Pilar Farfán Rosas
Jefe de Comité de Seguridad Radiológica	Lic. Guido Lucas Valdez



Universidad Nacional de Cañete

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC





5.4. Directorio de emergencias

Guía Telefónica de Emergencias de San Vicente de Cañete

Compañía de Bomberos	581-2004 / 581-1144
Policía de Emergencias	5812083
Municipalidad	5811560
Hospital de San Vicente de Cañete	5812421

VI. REGISTROS

- Registro de Evaluación de Simulacros
- Registro de Inducción, Capacitación y Entrenamiento en Simulacros de Emergencia.

VII. BRIGADAS DE SEGURIDAD

SEDE	COMITÉ DE SEGURIDAD		
	Biológica	Química	Radiológica
Laboratorio de Practicas de la UNDC	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Laboratorio. • Asistente de prácticas de turno • 01 personal de mantenimiento de la Sede de turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Laboratorio • Profesor de prácticas de turno. • 01 personal de seguridad de la Sede de turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Laboratorio • Profesor de prácticas de turno. • 01 personal de mantenimiento de la Sede de turno • 02 estudiantes que imparten practicas (si se encuentran recibiendo clases)
Laboratorio de Investigación de la UNDC	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Laboratorio. • 01 personal de mantenimiento de la Sede de turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente de Laboratorio. • 01 personal de seguridad de la Sede de turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Laboratorio. • 01 personal de mantenimiento de la Sede de turno • 02 estudiantes investigadores (Si se encuentran realizando labores)



Universidad Nacional de Cañete

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



000278



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VIII. ANEXOS

REGISTRO DE EVALUACION DE SIMULACROS

1. Identificación.

Fecha:	Situación de Emergencia <input type="checkbox"/>	Simulacro <input type="checkbox"/>
Tipo de situación o simulacro:	Sismo / Terremoto / Tsunami <input type="checkbox"/>	Incendio <input type="checkbox"/> Fuga / Escape <input type="checkbox"/>
	Inundación <input type="checkbox"/> Robo / Asalto <input type="checkbox"/> Derrame <input type="checkbox"/> Evacuación <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/> _____
Locaciones / Áreas:	Bodega <input type="checkbox"/> Extracción <input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Comedor/Casino <input type="checkbox"/>	SS/EE <input type="checkbox"/> Baños <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> _____

2. Control de eventos y tiempos.

Recepción de alarma	Aceptable <input type="checkbox"/>	Confusa <input type="checkbox"/>	No se percibió <input type="checkbox"/>
Identificación de vías de evacuación por el personal	Fácilmente Identificables <input type="checkbox"/>	Confusas <input type="checkbox"/>	
	No Identificables <input type="checkbox"/>		
Identificación de zonas de seguridad	Fácilmente Identificables <input type="checkbox"/>	Confusas <input type="checkbox"/>	
	No Identificables <input type="checkbox"/>		
Hora de inicio del evento:		Hora de término del evento:	
Hora de inicio de la evacuación:		Tiempo total de evacuación:	

3. Actividades y conducta

Total de personas reportadas en las zonas de seguridad:	
Total de personas no reportadas en las zonas de seguridad:	
Número de lesionados / Accidentados:	

3.1. Personas no reportadas en zona de seguridad y motivo:

Nº	Nombre	Motivo

3.2. Evaluación Actitudinal

¿Se realizó verificación de sitios ocultos?	SI	NO
---	----	----



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

¿Se realizó inspección del lugar del suceso antes de ordenar el reingreso?	SI	NO
¿Se encontró personas que fueron forzadas a abandonar su lugar de trabajo?	SI	NO

4. Peligros, Riesgos y Aspectos Ambientales

¿Están identificados los peligros y riesgos generados de la situación?	SI	NO
¿Están identificados los aspectos ambientales de la situación?	SI	NO
¿Fueron considerados los peligros y riesgos de las acciones tomadas?	SI	NO
¿Fueron considerados los posibles impactos ambientales de las acciones tomadas?	SI	NO

5. Comentarios:

Indicar situaciones observadas que pueden ser analizadas en más detalles por instancias superiores, como por ejemplo comportamientos inadecuados, entre otros:

Empty box for comments.



Nombre y Firma de quien genera el presente informe: _____

Universidad Nacional de Cañete

Handwritten signature of Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



112000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR				
LOCAL DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		AREA	N° DE PERSONAS PRESENTES	
MARCAR X				
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO
				SIMULACRO DE EMERGENCIA
TEMA				
FECHA				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O AREA CAPACITADORA				
N° HORAS				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				



Nombre y Firma del responsable: _____



Universidad Nacional de Cañete

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNDC

